

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**16417** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la disolución del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DE RECURSOS DE AMARÍS, en siglas SIRAMA, con número de depósito 99105891.*

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jaime Durán Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/000802.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de abril de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de abril de 2024.

La Asamblea General, celebrada el 20 de abril de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la organización, y como consecuencia, ésta pierde su personalidad jurídica.

El certificado del acuerdo adoptado en dicha Asamblea General aparece suscrito por los Vicesecretarios Generales, D. José Carlos Muñoz Huerta y D. Michel Díaz Martínez, y por el Secretario General D. Jaime Durán Rodríguez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 26 de abril de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240019604-1